

y entendido por esta Corporacion Mandado
 queda en su inteligencia notificandose
 este acuerdo y el verificado en veinte y siete
 de Octubre ultimo al Contador municipal
 municipal para que libre el correspondiente
 veinte libramientos de la ciudad suma
 de cuatrocientos ochenta y cinco tambien
 ven al depositario de las pias para el
 pago el documento de la de los documentos
 convenientes, perteneciente a Milicia

Todo lo cual acordó y firmo este Ayuntamiento Cont.º para
 valer en su Secretario de que certifica

(Firma) (Firma) (Firma)
 (Firma) (Firma) (Firma)
 (Firma) (Firma) (Firma)
 (Firma) (Firma) (Firma)
 (Firma) (Firma) (Firma)

Señor Extraordinario En la Ciudad de Cartagena y Sufraganeas
 de ella la tarde de hoy tres de Diciembre
 de mil ochocientos treinta y cinco se congrega-
 ron a celebrar sesion extraordinaria de Ayun-
 tamiento Constitucional los Señores D. Juan
 Manuel Alcalde primero interino (veredante) D.
 Jose Maria Vera que lo es segundo de la pro-
 pia clase, D. Juan Dorda, D. Pablo Jose Viquez
 D. Juan Berru, D. Juan Alca, D. Juan Romualdo
 Larena, D. Salvador Serna, D. Juan Pta Lopez
 Regidore y D. Mateo Vicuña procurador
 Judicial y acordaron lo siguiente

